

“2.026 - AÑO DEL HERMANAMIENTO CON LA CIUDAD DE PINEROLO (REGIÓN DEL PIEMONTE - ITALIA)”

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 8104

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1°).- DECLARAR “Ciudadano Ilustre de la ciudad de San Francisco” al Dr. DANIEL ZOVATTO, en reconocimiento a su destacada trayectoria académica y profesional, a sus aportes al fortalecimiento de la democracia, las instituciones y los procesos electorales en América Latina, y al especial vínculo afectivo y formativo que mantiene con nuestra ciudad.

Art. 2°).- HACER entrega de la distinción establecida en el artículo precedente, en un acto público presidido por las autoridades municipales, conforme a lo establecido por la Ordenanza N° 4543.

Art. 3°).- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.-

Dr. Juan Martín Losano
Secretario H.C.D.

Dr. Mario Ortega.
Presidente H.C.D.